COMPLEMENTO ADICIONAL – CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 127 DE 2021.	
1. PARTES	Nombre de la Cedente: **DANIELA ELVIRA MORA MENESES** identificada con la cedula de ciudadanía No.**1.047.421.545** Nombre del Cesionario: **ANTONIO FIDEL POLO MENDOZA,** identificado con cédula de ciudadanía No.**3.723.938.** Por el Ministerio del Trabajo: **EFVANNI PAOLA PAOLA PALMARINY PEÑARANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.763.551, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 433 del diecinueve (19) de marzo de 2020, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 19 de marzo de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, con NIT 830.115.226-3.
2. JUSTIFICACIÓN	Mediante memorando interno No. 08SI2021410600000014379 del 20 de septiembre de 2021, la supervisión del Contrato, solicitó al Grupo de Gestión Contractual adelantar los trámites necesarios para realizar la cesión del contrato, remitiendo para el efecto, los documentos y soportes, los cuales fueron revisados, observándose que **ANTONIO FIDEL POLO MENDOZA,** cumple con los requisitos para continuar desarrollando el objeto del contrato y para tal efecto manifestó: *" A través de oficio de fecha 17 de septiembre de 2021, remitido por la contratista al supervisor del contrato, el contratista solicita: "la cesión del mismo, ya que, he sido notificada de un acto administrativo de nombramiento en una entidad oficial del Estado, por lo cual se hace prioritario dar trámite a la cesión del contrato a mi nombre ".* *Una vez se analiza la situación, se concluye que el contrato No. 127 de 2021 debe ser objeto de cesión.* *Presupuestalmente el valor del contrato asciende a **SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS MCTE ($66.000.000)** de los cuales se han pagado al contratista **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($42.400.000)**, de manera que para el día 23 de septiembre de 2021, quedará un saldo por pagar al contratista de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000)** y un saldo por ceder de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($19.000.000)*** *Teniendo en cuenta que la cesión del contrato no afecta el normal desarrollo de las actividades de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial y las razones que aporta el contratista para la cesión de este, se estima prudente adelantar la cesión del contrato a partir del día 24 de septiembre de 2021, al señor Antonio Fidel Polo Mendoza. "*
3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	<table><tr><th>Valor total del contrato</th><th>Valor pagado</th><th>Saldo por pagar al contratista</th><th>Valor por ejecutar</th></tr><tr><td>$66.000.000</td><td>$ 42.400.000</td><td>$4.600.000</td><td>$19.000.000</td></tr></table> **EL CESIONARIO** ejecutará el contrato hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000).**
4. FECHA DE CESIÓN	**EL CESIONARIO,** acepta la cesión del citado contrato, en el estado en que se encuentre a

	partir del día 24 de septiembre de 2021, sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha, por **LA CEDENTE.**
5. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCUIÓN	El presente documento de cesión del contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del SECOP II, y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía. Copia de la presente cesión se remitirá a la Coordinación del Grupo de Presupuesto para los fines pertinentes.
6. VIGENCIA DEL CLAUSULADO	Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.